

JUEVES, 13 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 135

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

CVE-2017-6324 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Solórzano para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.554,30
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	16.655,70
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	TOTAL	19.210,00€
	TOTAL	

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.100,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	1.010,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	19.210,00€

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Solórzano, 28 de junio de 2017.

El presidente,
Luis Miguel Cobo Palacio.

2017/6324

CVE-2017-6324